



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se reciben respuestas de medidas cautelares, pasa para resolver. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2022-00407-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la demandante las respuestas emitidas por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, recibida el 28 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 25 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 122 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria

Respuesta a solicitud Interna - Alcaldía de Bucaramanga

no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Jue 22/09/2022 10:03 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC

Respuesta a solicitud: S-SSA2343-2022

Alcaldía de Bucaramanga

Número de Solicitud:	S-SSA2343-2022
Asunto:	Procesos Judiciales-OFICIO 1844 -2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS
Tipo Solicitud:	Procesos Judiciales-OFICIO 1844 -2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS
Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Respuesta)

Respuesta:

Bucaramanga, 21 de Septiembre de 2022

Señor(a)
Juzgado Cuarto de Familia
Cl. 35 #11-12

Asunto: - Radicado Respuesta:
20228683295,20228683339,20228683294, -
8/31/2022 ,8/31/2022 ,8/31/2022 , - OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,

Rad.: 20228683295,20228683

Cordial saludo,

Hemos recibido el oficio No. 1844/ 2022-00407-00, enviado por su despacho y radicado en esta Secretaria el 31 de agosto de 2022, bajo los Nros. 20228683339, 20228683295 y 20228683295, por medio del cual se comunica la medida de embargo y retención del *"del equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) de la mesada pensional -previo los descuentos de ley-, que percibe el demandado ORLANDO ARANDA*

GUARIN identificado con la C.C. No. 13.827.920, como pensionado de la ALCALDIA DE BUCARAMANGA"

Una vez validadas las medidas cautelares que tiene en curso el señor ARANDA GUARÍN se evidencia que es procedente aplicar el embargo decretado a partir del mes de septiembre de 2022.

Una vez se realicé la respectiva retención se consignará en la cuenta dispuesta por ustedes para tal fin.

No siendo otro el objeto, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
SubSecretario de Despacho
SubSecretaria Administrativa de Talento Humano

Proyectó/ Vivian Ibeth Castrillo Chiquillo -
Contratista CPS
Revisó/ Jaime Pinto Porras -

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda

estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Respuesta a solicitud Interna - Alcaldía de Bucaramanga

no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Jue 22/09/2022 10:03 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC**Respuesta a solicitud: S-SSA2343-2022****Alcaldía de Bucaramanga**

Número de Solicitud:	S-SSA2343-2022
Asunto:	Petición General-OFICIO 1844 -2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS
Tipo Solicitud:	Petición General-OFICIO 1844 -2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS
Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Respuesta)

Respuesta:

Bucaramanga, 21 de Septiembre de 2022

Señor(a)
Juzgado Cuarto de Familia
Cl. 35 #11-12

Asunto: - Radicado Respuesta:
20228683295,20228683339,20228683294, -
8/31/2022 ,8/31/2022 ,8/31/2022 , - OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,

Rad.: 20228683295,20228683

Cordial saludo,

Hemos recibido el oficio No. 1844/ 2022-00407-00, enviado por su despacho y radicado en esta Secretaria el 31 de agosto de 2022, bajo los Nros. 20228683339, 20228683295 y 20228683295, por medio del cual se comunica la medida de embargo y retención del *"del equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) de la mesada pensional -previo los descuentos de ley-, que percibe el demandado ORLANDO ARANDA*

GUARIN identificado con la C.C. No. 13.827.920, como pensionado de la ALCALDIA DE BUCARAMANGA"

Una vez validadas las medidas cautelares que tiene en curso el señor ARANDA GUARÍN se evidencia que es procedente aplicar el embargo decretado a partir del mes de septiembre de 2022.

Una vez se realicé la respectiva retención se consignará en la cuenta dispuesta por ustedes para tal fin.

No siendo otro el objeto, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
SubSecretario de Despacho
SubSecretaria Administrativa de Talento Humano

Proyectó/ Vivian Ibeth Castrillo Chiquillo -
Contratista CPS
Revisó/ Jaime Pinto Porras -

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda

estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Respuesta a solicitud Interna - Alcaldía de Bucaramanga

no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Jue 22/09/2022 10:04 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC**Respuesta a solicitud: S-SSA2343-2022****Alcaldía de Bucaramanga**

Número de Solicitud:	S-SSA2343-2022
Asunto:	Procesos Judiciales-OFICIO 1844 -2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS
Tipo Solicitud:	Procesos Judiciales-OFICIO 1844 -2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS
Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Respuesta)

Respuesta:

Bucaramanga, 21 de Septiembre de 2022

Señor(a)
Juzgado Cuarto de Familia
Cl. 35 #11-12

Asunto: - Radicado Respuesta:
20228683295,20228683339,20228683294, -
8/31/2022 ,8/31/2022 ,8/31/2022 , - OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,OFICIO 1844
-2022-407 EJECUTIVO ALIMENTOS,

Rad.: 20228683295,20228683

Cordial saludo,

Hemos recibido el oficio No. 1844/ 2022-00407-00, enviado por su despacho y radicado en esta Secretaria el 31 de agosto de 2022, bajo los Nros. 20228683339, 20228683295 y 20228683295, por medio del cual se comunica la medida de embargo y retención del *"del equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) de la mesada pensional -previo los descuentos de ley-, que percibe el demandado ORLANDO ARANDA*

GUARIN identificado con la C.C. No. 13.827.920, como pensionado de la ALCALDIA DE BUCARAMANGA"

Una vez validadas las medidas cautelares que tiene en curso el señor ARANDA GUARÍN se evidencia que es procedente aplicar el embargo decretado a partir del mes de septiembre de 2022.

Una vez se realicé la respectiva retención se consignará en la cuenta dispuesta por ustedes para tal fin.

No siendo otro el objeto, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
SubSecretario de Despacho
SubSecretaria Administrativa de Talento Humano

Proyectó/ Vivian Ibeth Castrillo Chiquillo -
Contratista CPS
Revisó/ Jaime Pinto Porras -

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda

estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Notificación aplicación de embargo al Oficio 1844/2022-00407-00

Secretaría Administrativa TH <sec.administrativa@bucaramanga.gov.co>

Mié 28/09/2022 10:36 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

E. S. D.

Ref: Notificación aplicación de embargo Oficio 1844/2022-00407-00 de MARIA PAULA ARANDA GOMEZ contra ORLANDO ARANDA GUARIN.

Rad.: 68001 31 10 004 2022 00407 00.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar el oficio con consecutivo S-SSA 2386-2022, mediante el cual la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano responde a su solicitud.

Atentamente,

LEIDY TATIANA FONSECA PUENTES

Auxiliar Administrativa

Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

Tel: 6337000 Ext. 207

Alcaldía Municipio de Bucaramanga



AVISO: La presente dirección de correo electrónico pertenece a un sistema de correspondencia automatizada, por lo tanto, no tiene habilitada la recepción de correos electrónicos, se agradece no responder ni enviar ningún correo proveniente de esta dirección, cualquier PQRSD favor enviarla a la dirección e-mail contactenos@bucaramanga.gov.co

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos

son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo S-SSA2386-2022
Subproceso: Gestión del Talento Humano Código Subproceso: 8100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 8100-73 / 8100-73,07	

Bucaramanga, septiembre 27 de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Notificación aplicación de embargo Oficio 1844/2022-00407-00

Dte.: MARIA PAULA ARANDA GOMEZ

Ddo.: ORLANDO ARANDA GUARIN

Rad.: 68001 31 10 004 2022 00407 00

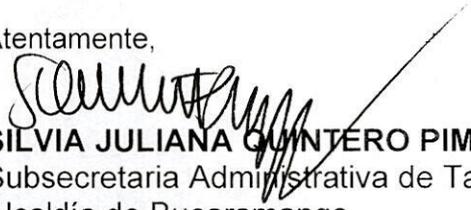
Cordial saludo,

En atención al oficio No. 1844/2022-00407-00, notificado a nuestra dependencia el pasado mes de agosto de 2022, mediante el cual se informa la orden de embargo y retención del TREINTA POR CIENTO 30% de la mesada pensional previo los descuentos de ley que percibe el pensionado demandado ORLANDO ARANDA GUARIN, identificado con CC No. 13.827.920, nos permitimos informarle que se procederá a aplicar la orden de embargo a partir de la fecha.

El dinero descontado se consignara a la cuenta relacionada en el oficio de la solicitud.

No siendo otro el objeto.

Atentamente,


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Milena Martínez García – Normativa
Revisó: Vivian Ibeth Castrillo – Abogada CPS 2002 de 2022